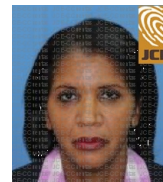


DJP-013012



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : NANCY BIENVENIDA BERNABEL HERRERA
 Cargo : TECNICO DE COMPRAS
 Institución : CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA (CONAPOFA)
 Fecha Designación : 01-05-2016 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2610

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 00300321221 Pasaporte :
 Primer nombre : NANCY Segundo nombre : BIENVENIDA
 Primer apellido : BERNABEL Segundo apellido : HERRERA
 Fecha de nacimiento : 07-01-1962 Lugar de nacimiento : BANI
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENIMO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : CARRETERA SANCHEZ KM.I 1/2 Número : 13
 Apartamento : CASA Sector, barrio, urb. res. : ESCONDIDO
 Apartado postal : 94322 Domicilio profesional : CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÒ
 Teléfono : 8097881893 Celular : 8093775329
 Fax : 8095666972 Correo electrónico : NANCYBERNABELH@HOTMAIL.CO
 Domicilio donde recibir notificaciones : CARRETERA SANCHEZ KM. I 1/2 CASA NO.13 SECTOR ESCONDIDO BANI PROV. PERA

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|--|---------------|--------------|--------------|--------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE | 09-2006 | 09-2010 | ENCARGADO(A) | CUENTAS POR PAGAR |
| DEFENSA CIVIL | 06-1999 | 06-2000 | ENCARGADO(A) | CONTADORA |
| INSTITUTO POSTAL DOMINICANO (INPOSDOM) | 12-2001 | 09-2005 | ENCARGADO(A) | ESPECIES TIMBRADAS |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : LUIS BERNABEL HERRERA Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013012



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientesVive NO

Nombres de la madre : FRANCIA HERRERA

Cédula madre : 00300322849

Domicilio : CARRETERA SANCHEZ KM.1/2,BANI PROVI

Pasaporte :

Vive SI **1.5. Datos de los/as descendientes***No aplica***1.6. Hermanos/as**

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|-------------|-------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| 00300321213 | IRIS DAMARYS BERNABEL HERRERA | 19-08-1964 | CENTRO MEDICO REGIONAL | ENCARGADA SONOGRAFIA | SONOGRAFIA |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

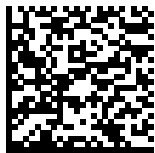
OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013012



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------|----------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | 200-01-164-058623-6 | NANCY BIENVENIDA BERNABEL HERRERA | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 881.87 |
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | 011-031067-7 | NANCY BIENVENIDA BERNABEL | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 2,031.85 |

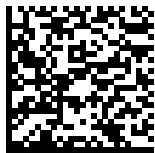
5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013012



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|-----------------------------------|--|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| NANCY BIENVENIDA BERNABEL HERRERA | CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA (CONAPOFA) | PESO DOMINICANO | 18,000.00 | 1,431.00 | 0.00 | 16,568.20 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Tipo o No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------|-----------------|
| PERSONALES | 214-00-004580-2 | 15-12-2016 | NANCY BIENVENIDA BERNABEL HERRERA | BANCO SCOTIABANK | PESO DOMINICANO | 106,704.00 | 78,585.40 |

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|-----------------------|-----------------|----------|
| ALQUILER DE VIVIENDAS | PESO DOMINICANO | 3,500.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha

Firma

Yo, _____, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de _____ Provincia; _____, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año (_____)

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.